



RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha **25/03/2025** , por la que se dispone la suscripción de los contratos laborales en las plazas que se relacionan como Anexo, correspondientes al concurso público de acceso para la contratación de personal docente e investigador, en régimen laboral, según convocatoria: **2024DLMD7**

**RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2024, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público de acceso para la contratación de Profesor Ayudante Doctor, en el marco del procedimiento para la transformación de plazas de Profesor Asociado y otras figuras no permanentes, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.**

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas a concurso público, mediante Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha **03/12/2024** (BOCyL de **11/12/2024** ), antes referida, efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección nombradas al efecto,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 17.6 del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en la base 10.4 de la convocatoria, dispone la suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rector de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

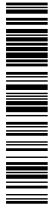
**El Rector Magnífico,**

(Por delegación de competencias.

Resolución 5 de junio de 2024 «BOCyL» del 13)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	25-03-2025 13:42:35





**ANEXO**

Código de la convocatoria: **2024DLMD7**

Resolución: **03/12/2024**

BOCyL: **11/12/2024**

<b>Código de plaza Área de conocimiento Aspirante propuesto</b>	<b>Categoría docente</b>	<b>Centro de adscripción Departamento</b>
G024/DB2441 Escultura <b>ESPLIEGO TORRALBA, MARIO</b>	Profesor Ayudante Doctor	Facultad de Bellas Artes Historia del Arte,Bellas Artes
G024/DB2442 Escultura <b>RUBIO SIMÓN, ALEJANDRO</b>	Profesor Ayudante Doctor	Facultad de Bellas Artes Historia del Arte, Bellas Artes

ID DOCUMENTO: 4MjiEmpay7  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

<b>FIRMADO POR</b>	<b>FECHA FIRMA</b>
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	25-03-2025 13:42:35